

mayo venir a qto dias de año el año sobre dicho este día fuero
 ayuntados en concilio en la villa de Valbuena de la qual se acordó qd a costumbres los
 aualltos e esueros e ofiats e otros buenos q se han e mandado el Rey
 nro señor an de ver e de librar los señores e sus herederos del concilio de
 dicha abbat saluo eno iohu sancho de alcazar q esta doliente e su hijo
 pdr de valencia qd pdr por voluntad del dicho concilio al Rey nro
 señor e sancho qd de harrojo e iohu comas q no son en la dicha
 abbat seyda e alama de vallbuena e al pdr pdr e sus herederos q
 ligua de iohu sancho de mala atalla e bepenq ayllon e domingo viar
 jurados de la dicha abbat

Et por qto a los dichos aualltos e esueros e ofiats e otros buenos fue dicho qd
 el día de hoy un cargo qto acordado de las almas desta dicha abbat
 deste año pasado e demandado alama a los señores de las cibdades de los
 ganados e venidos a estremo al tiempo desta dicha abbat de agora el dicho
 año pasado et de agora e por la causa de las dichas cibdades por el
 pdr e mojado e los otros señores q ay de por por enqta los dichos
 ganados a estremo al dicho tiempo e por qto estos años pasados e
 algún otro nunca se os de pagar a los dichos señores qto ganados e venidos a
 estremo al tiempo de la dicha abbat ay de por e se ay de por la causa de por
 para muy qnd dno de las señas et Rey nro señor e de la dicha abbat por
 e pdr de por las dichas cibdades a estremo al dicho tiempo de la dicha
 abbat e mayo mer por q que a los cibdades e agora estan en el tiempo
 de la dicha abbat enqta ante me al dicho estremo e stando ante el
 tiempo de agora abunco por los dichos señores e se pdr et de abunco
 enqta al dicho estremo por esta causa los dichos aualltos e esueros e
 ofiats e otros buenos e de agora qd Rey nro señor ay de por su pdr e a los
 pdr demandada la dicha abbat pdr no fue demandada estos años pasados
 e en algún otro tiempo e a honra al dicho alama de vallbuena atalla

